
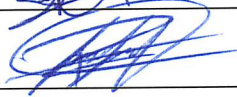




Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Apertura de Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura.			
3. Descripción del trámite o servicio			
Es un trámite para obtener la licencia de funcionamiento en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Cuando el ciudadano pretenda abrir un negocio en el cual enajene bebidas alcohólicas			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene		7. Vigencia
Trámite	Licencia de Funcionamiento		1 año
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Ciudadanía con actividad económica	Económico	Empresarial	Permiso de funcionamiento
Requisitos de entrada			
12. Requisitos	13. Descripción		14. Presentación
1. Formato de Apertura de Empresas	Formato que se entrega en el módulo SARE o disponible para descargar en el portal web del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.		Original
2. Fotografías	1 fotografía del exterior y 2 del interior en el que se pueda apreciar el espacio total del comercio; Impresas a color o en blanco y negro.		Original
3. Identificación oficial	Credencial de elector, de Identificación emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), , pasaporte, cartilla militar o cédula profesional.		1 copia
4. Comprobante de domicilio	Recibo de Comisión Federal de Electricidad, agua potable o teléfono fijo, cuya expedición no sea mayor a tres meses.		1 copia
5. Constancia de situación fiscal	Constancia de situación fiscal membretada por el Servicio de Administración Tributaria (Servicio de Administración Tributaria (SAT)).		Original
6. Predial	Pago de cuenta predial.		1 copia
7. Licencia de Uso de Suelo Específico	Copia de Licencia de Uso de Suelo Específico emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.		1 copia
8. Pago por los derechos de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	Copia del pago por los derechos de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos (Basura) expedido por el Departamento de Medio Ambiente.		1 copia
9. Constancia de Prevención en Materia de Protección Civil	Constancia de Prevención en Materia de Protección Civil emitida por el Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil.		1 copia
10. Autorización por parte de la Dirección de Verificación de Comercio Establecido, Mercados y vinculación MIPyME.	Oficio libre dirigido a la C. Juan Manuel Alonso Ramírez, Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, en atención al C. José Luis Domínguez Sánchez, Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, con copia para la Dirección de Verificación de Comercio Establecido, Mercados y Vinculación MIPyME, solicitando la autorización para apertura un establecimiento con venta de bebidas alcohólicas, señalando los datos del comercio como nombre, ubicación, giro, entre otros.		1 copia
11. Carta de antecedentes no penales	Vigente y emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla.		Original

12.- Cédula sanitaria para la venta y suministro de bebidas alcohólicas	Documento oficial emitido por la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el cual se acredita que el establecimiento cumple con las disposiciones sanitarias vigentes para la venta y suministro de bebidas alcohólicas.	1 copia
<b>15. Documentación complementaria en casos específicos</b>		
<b>Requisitos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presentación</b>
<b>Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)</b>		
6. Copia de recibo de pago de anuncios publicitarios vigente	En caso de que aplique, copia del recibo de pago de permiso para la colocación de anuncios publicitarios del ejercicio fiscal correspondiente, el cual se tramita en la Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.	1 copia
3. Carta poder simple	En caso de que un tercero solicite el trámite.	Original
4. Acta Constitutiva	Documento que demuestra la constitución legal de la empresa	1 copia
5. Identificación oficial	En caso de persona moral, identificación de representante legal emitida por el Instituto Nacional Electora (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, Identificación emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).	1 copia
6. Poder notarial del representante legal	En caso de ser persona moral y no ser el representante legal señalado en el acta constitutiva	1 copia
<b>16. Observaciones generales</b>		
No se reciben expedientes incompletos		
<b>17. Modalidad del trámite o servicio</b>	<b>18. ¿Se requiere formato o escrito libre?</b>	
Presencial	Formato	
<b>19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio</b>		
Formato de Apertura de Empresas		
<b>20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?</b>		
Si		
<b>21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?</b>		
El acuse de recibido de solicitud de apertura.		
<b>22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria</b>		
Que el local cumpla con lo establecido en el reglamento para su apertura.		
<b>Costo</b>		
<b>23. Concepto</b>	<b>24. Monto</b>	
Forma oficial	\$113.00	
Cédula para giros comerciales, industriales y de prestación de servicios	\$264.00	
<b>MISCELÁNEAS</b>	<b>COSTO POR APERTURA</b>	
I. Miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza en botella cerrada al menudeo.	\$3,225.00	
II. Miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada al menudeo.	\$6,398.00	
<b>III. FONDA, TAQUERÍA, COCINA ECONÓMICA Y LONCHERÍA CON VENTA DE CERVEZA DE 8:00 A 20:00 HORAS.</b>		
De 1 a 50 M2	\$6,398.00	
De 51 M2 en adelante	\$19,192.00	
<b>IV. RESTAURANTE, MARISQUERÍA, TAQUERÍA O PIZZERÍA CON VENTA DE BEBIDAS</b>		
De 1 a 50 M2	\$37,991.00	
De 51 a 100 M2	\$55,185.00	
De 101 M2	\$77,259.00	
<b>PULQUERÍAS</b>		
V. Pulquería	\$7,677.00	
Pulquería con venta de bebidas alcohólicas.	\$124,947.50	
<b>CERVECERÍAS</b>		
VII. Cervecería	\$83,143.50	
VI. Depósito de cerveza.	\$44,875.00	
XVI. Agencia distribuidora de cerveza.	\$229,521.00	
<b>ANTRO, DISCOTECA Y SALÓN DE BAILE</b>		

Hasta 100 M2 cuadrados	\$182,893.00
De 101 M2 cuadrados en adelante	\$199,901.00
<b>CANTINA, BAR, CABARET</b>	
VIII. Cantina sin música en vivo.	\$120,800.50
IX. Bar con música en vivo.	\$141,900.50
XI. Cabaret y centros nocturnos.	\$511,759.50
<b>XII. TIENDAS DE AUTOSERVICIOS</b>	
a) Tiendas de autoservicio con apertura de 24 hrs. Con venta de alcohol de 10:00 a 24:00	\$130,063.00
b) Tiendas sin autoservicio con venta de bebidas alcohol de 10:00 a 24:00	\$92,277.50
XIII. Tienda departamental y de autoservicio.	
a).- de 100m <sup>2</sup> construidos o menos	\$80,000.00
b).- De 101 m <sup>2</sup> a 200m <sup>2</sup> construidos	\$140,000.00
c).- De 201 m <sup>2</sup> a 500m <sup>2</sup> construidos	\$220,000.00
d).- 501 en adelante	\$286,903.00
XIV. Supermercados y abarroteras de autoservicio.	\$92,631.00
<b>BILLARES</b>	
XXVII. Billar público con permiso de venta de cerveza y bebidas alcohólicas en botella abierta:	
De 1 a 4 mesas.	\$36,561.50
De 5 a 9 mesas.	\$48,748.50
De 10 mesas en adelante.	\$57,888.50
XVII. Billar público con permiso de venta de cerveza en botella abierta:	
De 1 a 4 mesas.	\$35,814.50
De 5 a 9 mesas.	\$45,499.50
De 10 mesas en adelante.	\$55,185.00
<b>BOTANEROS</b>	
De 1 a 50 M2 cuadrados.	\$37,990.50
De 51 a 100 M2 cuadrados.	\$55,185.00
De 101 M2 cuadrados en adelante.	\$77,259.00
<b>VINATERÍAS</b>	
XV. Vinatería con servicio de 10:00 a 22:00 horas.	\$95,635.50
<b>BAÑOS PÚBLICOS</b>	
XVIII. Baños públicos con permiso de venta de cerveza en botella abierta.	\$51,127.00
<b>SALONES DE EVENTOS</b>	
XX. Salón de eventos y/o jardín para eventos sociales con consumo de bebidas alcohólicas	\$47,819.00
<b>CLUBES</b>	
XIX. Clubes de servicio con Restaurantes-Bar exclusivo para socios.	\$128,902.00
<b>CARPAS TEMPORALES</b>	
XXI. Carpa temporal para la venta de cerveza por día.	\$3,299.50
XXII. Carpa temporal para la venta de bebidas alcohólicas por día.	\$4,224.50
<b>HOTEL, MOTEL O AUTO HOTEL</b>	
XXIII. Hotel, Motel o Auto Hotel con servicio de Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas.	\$101,139.50
<b>Método de pago lugares de pago</b>	
<b>25. Método de pago</b>	
Efectivo	
<b>26. Lugares donde se debe efectuar el pago</b>	<b>27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago</b>
En ventanilla de cobro de Tesorería Municipal.	Boulevard Xicohténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan Código Postal 74059
<b>28. Otros métodos de pago</b>	
Transferencia	
<b>29. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))</b>	
Artículo 30 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII; 45 fracciones I y VI de la Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan para el ejercicio fiscal 2026.	
<b>Plazo para la conclusión del trámite o servicio</b>	
<b>30. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio</b>	
5 días hábiles	
<b>31. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?</b>	
La documentación debe entregarse completa en la Ventanilla SARE.	
<b>32. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?</b>	
Inmediatamente	
<b>33. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con</b>	
Presencial	
<b>34. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que</b>	
N/A	
<b>35. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)</b>	
Recurso de inconformidad	

Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio		
36. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio		
Módulo Sare		
37. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)		
Boulevard Xicohtécatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, Código Postal 74059		
38. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el	39. Teléfono de atención para consultas sobre el	40. Horario de atención
<a href="mailto:modulosare21@gmail.com">modulosare21@gmail.com</a>	248.1.09.53.83	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Fundamento jurídico del trámite o servicio		
41. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción V incisos d) y f).		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 105 fracción III inciso f)		
Ley Orgánica Municipal, artículo 78 fracciones XLI y XLIII.		
Reglamento para el Comercio Establecido, Industria y de Servicios para el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla artículos 3, 4 fracción XVII, 12 fracción III y 16 fracción I y II.		
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura.		
Información adicional		
42. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda		
Se requiere autorización por parte de la Dirección de Verificación de Comercio Establecido, Mercados y Vinculación Mipyme		
Datos de quien valida la información:		
43. Nombre	44. Puesto	45. Firma
JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Secretario de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	
JONATHAN RAMÓN PÉREZ ROA	Dirección de Verificación de Comercio Establecido, Mercados y Vinculación MIPYME	
46. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios		
Nombre del área para interponer quejas o denuncias	Ubicación del área para interponer quejas o denuncias	
Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)	Boulevard Xicohtécatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, Código Postal 74059	
Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica		
<a href="https://appwebti.com/modulo_quejasymdenuncias/">https://appwebti.com/modulo_quejasymdenuncias/</a>		
Correo electrónico	Teléfono de atención	Horario de atención
<a href="mailto:quejasymdenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx">quejasymdenuncias@sanmartintexmelucan.gob.mx</a>	248-109-53-00 Ext:302	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
47. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal		
Número de registro de trámite o servicio		
<a href="#">CTS-SDETyC-72-2026</a>		
48. Pasos para realizar el trámite		
<b>Presencial</b>		
1.- Se le proporciona información al contribuyente explicándole que requisitos debe presentar para dar inicio a su trámite		
2.- El contribuyente presenta sus requisitos		
3.- Personal de Módulo revisa requisitos, genera orden de pago y entrega al contribuyente.		
4.- El contribuyente se dirige a cajas de tesorería a realizar su pago y regresa al módulo a entregar los comprobantes de pago		
5.- Personal del Módulo le recibe comprobantes de pago y le comenta el día de entrega de su licencia.		
<b>En línea</b>		
No aplica		
<b>De manera telefónica</b>		
No aplica		